

Quito, 23 de noviembre de 2015

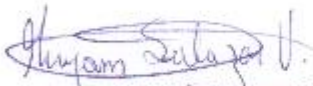
Señora
Miryam Adriana Salazar Valdivieso
GERENTE GENERAL
BIOCARE-LIFE S.A.
Presente.-

De mi consideración:

MIRYAM ADRIANA SALAZAR VALDIVIESO, de nacionalidad ecuatoriana portadora de la cédula de ciudadanía No.0501098065, de estado civil casada con el señor Geoffrey Eric Cox, de nacionalidad británica, con cédula de identidad número 172232245-8, en mi calidad de accionista de la Compañía BIOCARE- LIFE S.A., le comunico a Usted que conforme la nota de cesión adjunta, he transferido 392 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Mauricio Esteban Tamayo Salazar, por lo que solicito tome nota en el correspondiente libro de acciones y accionistas.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Miryam Adriana Salazar Valdivieso
C.C : 0501098065
CEDENTE



Geoffrey Eric Cox
C.I:172232245-8



Mauricio Esteban Tamayo Salazar
C.C:0502399280
CESIONARIO

NOTA DE CESION

La Señora MIRYAM ADRIANA SALAZAR VALDIVIESO, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0501098065, de estado civil casada con el señor Geoffrey Eric Cox, de nacionalidad británica, con cédula de identidad número 172232245-8, en calidad de accionista de la Compañía BIOCARE- LIFE S.A, cede a favor del señor Mauricio Esteban Tamayo Salazar, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 0502399280, 392 acciones ordinarias y nominativas de USD/. 1.00 de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, de la compañía ecuatoriana BIOCARE-LIFE S.A.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía LA CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que LA CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

LA CEDENTE y EL CESIONARIO, manifiestan que conocen que el capital inicial de la sociedad puede ser incrementado, y que éste más las reservas se constituyen en el patrimonio de la compañía.

LA CEDENTE y EL CESIONARIO suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación a la misma.

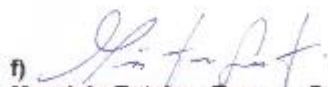
Quito, 23 de noviembre de 2015

CEDENTE:


f) **Miryam Adriana Salazar Valdivieso**
C.C : 0501098065


f) **Geoffrey Eric Cox**
C.I: 172232245-8

CESIONARIO:


f) **Mauricio Esteban Tamayo Salazar**
C.C:0502399280